

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN
Nº545 Carrera de Contador Público y
Auditor de la Universidad Tecnológica
Metropolitana

En base a lo acordado en la décimo primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 25 de enero de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias Nº 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Contador Auditor vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Contador Público y Auditor presentado por la Universidad Tecnológica Metropolitana; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº 21, de fecha 25 de enero de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Contador Público y Auditor conducente al título de Contador Público y Auditor y al grado académico de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Tecnológica Metropolitana se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 30 de julio de 2015 el representante legal de la Universidad Tecnológica Metropolitana don Marisol Durán Santis y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en la agencia el 2 de noviembre de 2015.
4. Que los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 7 de diciembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación

para carreras de Contador Auditor y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 28 de diciembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 21 del 25 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso de la carrera es coherente con la misión y la visión de la universidad, pero debe ajustarse al nuevo modelo educativo que se ha dado la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM). De igual modo, se puede afirmar que el actual perfil orienta el plan de estudio, pero por la razón ya señalada, ambos (perfil y plan) requieren ser reformulados y actualizados.
- El actual perfil de egreso es conocido por los distintos actores del proceso formativo.
- La estructura curricular de la carrera orienta las acciones de enseñanza y aprendizaje y asegura la formación en la especialidad. Por su parte, el plan de estudio y sus programas son consistentes con los principios y objetivos de la carrera y con el perfil de egreso de la misma.
- De acuerdo a la información recopilada durante el proceso de evaluación externa, se puede señalar que los estudiantes, egresados y empleadores valoran significativamente la enseñanza entregada por la carrera.

La carrera presenta criterios de admisión claramente establecidos, públicos y de acuerdo a las exigencias del plan de estudio. Asimismo, la unidad dispone de mecanismos de orientación académica para monitorear el desempeño de los estudiantes, además de programas remediales y tutorías.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Si bien existe coherencia entre el perfil de egreso y el plan de estudio, se observa que las estrategias pedagógicas utilizadas no aseguran los aprendizajes esperados.
- No existe un proceso sistemático y formal de revisión y actualización del perfil de egreso.
- Dada las bajas tasas de titulación, es preciso generar acciones que permitan a los estudiantes finalizar oportunamente su proceso formativo. Lo anterior, especialmente respecto de aquellos alumnos que se integran tempranamente a la fuerza de trabajo.
- La carrera no dispone de un mecanismo (formal y de aplicación sistemática) de diagnóstico del perfil de ingreso de los estudiantes a la carrera.
- En cuanto a las actividades de vinculación con el medio, no se observaron políticas claras respecto de extensión e investigación. La productividad científica es insuficiente y la vinculación con el mundo empresarial requiere ser potenciada y sobre todo formalizada. Del mismo modo, es necesario fortalecer y formalizar los lazos con egresados y empleadores.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La gestión administrativa y financiera es adecuada para la carrera y la estructura organizacional que la sostiene es efectiva y acorde con la política de la universidad. La carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una buena gestión institucional administrativa y financiera.
- Los académicos que desempeñan las funciones directivas cuentan con la calificación y experiencia necesaria. Su formación les permite orientar disciplinadamente a sus colegas y su experiencia es pertinente para el cargo.
- El cuerpo académico que sirve a la carrera, especialmente el ligado a la unidad que la administra, es idóneo en término de sus calificaciones académicas y su experiencia profesional. Por su parte, se observan criterios claros y conocidos para la selección y contratación del personal docente.

- La unidad cuenta con personal de apoyo técnico y administrativo adecuado, en número y dedicación horaria, para cumplir sus funciones.
- La unidad cuenta en términos generales con infraestructura adecuada para el desarrollo del proceso formativo. Se destaca, como una fortaleza, su ubicación privilegiada con respecto a su entorno físico.
- Existe una completa oferta de servicios orientados al bienestar de los estudiantes, incluyendo becas y ayudas económicas.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Si bien se consignó como una fortaleza la formación y experiencia del cuerpo académico que sirve a la carrera, es preciso señalar que en contraposición constituye una debilidad su número y/o dedicación horaria. En efecto, resulta insuficiente la cantidad de profesores vinculados a la unidad, en especial si se atiende a que varios de ellos ocupan cargos directivos (lo que resta tiempo para otras actividades) y a la baja productividad investigativa y de vinculación externa detectada en este proceso de acreditación.
- No obstante la infraestructura es en general adecuada, se requiere mejorar algunos aspectos relacionados con sistemas de ventilación de ciertos laboratorios, como también de acceso a personas con capacidades físicas limitadas.
- Respecto del equipamiento necesario para avanzar curricularmente, cabe señalar que una debilidad importante se refiere a la insuficiencia de programas computacionales de especialidad a disposición de los alumnos.
- La biblioteca no dispone de bibliografía actualizada ni en número suficiente para la demanda de los estudiantes de la carrera.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad define con claridad sus propósitos y objetivos, lo que permite establecer metas y prioridades, facilitando así la toma de decisiones.
- Estos propósitos y objetivos están en concordancia con la misión, visión y plan estratégico institucional.
- La unidad proporciona información completa, clara y realista a los usuarios de sus servicios y a sus miembros. Se observa, además, respeto a las condiciones

esenciales de enseñanza ofrecidas a los estudiantes al momento de su ingreso a la carrera.

- Se pudo constatar que hay un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresa a la carrera y los recursos del programa considerando sus académicos, personal de apoyo e infraestructura general.
- La unidad mantiene registros de los procesos académicos de los alumnos, los que son accesibles para su consulta, considerando mecanismos adecuados para corregir posibles errores. Del mismo modo, se observa un cuerpo reglamentario que regula deberes y derechos de profesores, alumnos y funcionarios.
- La unidad desarrolló un proceso de autoevaluación completo y participativo entre todos los estamentos que forman parte de la comunidad académica. Por su parte, el Informe de Autoevaluación recoge de manera crítica las principales fortalezas y debilidades del proceso y contempla un plan de mejoramiento realista y factible de llevar cabo.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Tal como se indicó precedentemente, es preciso colocar a disposición de los alumnos programas computacional de especialidad.

Avance respecto del proceso de acreditación anterior:

- Se observan avances significativos de la carrera respecto del proceso de evaluación anterior, lo que, sumado al cumplimiento adecuado de los criterios de acreditación en este proceso, ha permitido a la carrera recuperar la acreditación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Contador Público y Auditor de la Universidad Tecnológica Metropolitana **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Contador Público y Auditor de la Universidad Tecnológica Metropolitana, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de cuatro (4) años, desde el 25 de enero de 2016 hasta el 25 de enero de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Contador Público y Auditor de la Universidad Tecnológica Metropolitana, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.



MIGUEL BUSTAMANTE UBILLA
Presidente Consejo Área de Administración y Comercio
AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción